



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"  
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



SAN LUIS, 12 de noviembre de 2025

VISTO:

El EXP-USL 10039/2017 y el EXPE 8604/2025 en los cuales obran las actuaciones relacionadas con la Trayectoria Académica en la Carrera de “Especialización en Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar” de la Lic. Daniela Andrea MILLAN ; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Especialización en Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar, fue aprobada OCD N° 4/16 y OCS N° 42/16 y por Resolución Ministerial N° 3381/19, se le otorga la validez nacional del Título.

Que mediante RD N° 1304/2017 la Lic. Daniela Andrea MILLAN se inscribió a la mencionada Carrera.

Que ha cumplimentado con el cursado y la aprobación de la totalidad de los módulos obligatorios.

Que mediante RD N° 444/2022 se aprobó el Tema y Plan de Trabajo Final Integrador de la Lic. Daniela Andrea MILLAN Titulado: “DIFICULTADES EN LA ELABORACIÓN DE LA CONFRONTACIÓN GENERACIONAL Y FUNCIONAMIENTOS FAMILIARES VIOLENTOS”, con la Dirección de la Mgtr. Elizabeth BLANDA (Universidad Nacional de San Luis)

Que mediante RD N° 248/2025, se le otorgó a la Lic. Daniela Andrea MILLÁN una prórroga por el plazo de 8 (ocho) meses para la presentación de su Trabajo Final Integrador.

Que mediante RD N° 651/2024, se integró el Jurado Evaluador del TFI de Especialización en Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar de la Lic. Daniela Andrea MILLAN.

Que el Jurado Evaluador del TFI de Lic. Daniela Andrea MILLAN, foja 175° del EXPE 8604/2025, presentan la 1° Acta Conjunta donde aceptan el trabajo y habilitan a la defensa oral y pública.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"  
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



Que se ha dado cumplimiento a las reglamentaciones vigentes y se fija fecha para la defensa oral y pública del TFI, el día 4 de diciembre de 2025 a las 08:30hs.

Que según lo estipula la normativa vigente OCS N° 30/2022, se utilizarán Herramientas Tecnológicas Sincrónicas, para asegurar la presencia de la Dra. Silvia Pugliese (UAconcagua-UNR) y de la Dra. Claudia Amigo (UNISAL-Bahía Blanca)

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar al Jurado Evaluador del Trabajo Final Integrador de Especialización en Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar, designadas por RD N° 651/2025, Mgter. Myriam Caminos. (Universidad Nacional de San Luis) Dra. Silvia Pugliese (Universidad del Aconcagua-Universidad Nacional de Rosario) Dra. Claudia Amigo (UNISAL-Bahía Blanca) para el día 04 de diciembre de 2025 a las 08:30 hs, con el fin de asistir a la defensa oral y pública del TFI presentado por Lic. Daniela Andrea, MILLAN, DU N°30634767 sobre el tema "DIFICULTADES EN LA ELABORACIÓN DE LA CONFRONTACIÓN GENERACIONAL Y FUNCIONAMIENTOS FAMILIARES VIOLENTOS", con la Dirección de la Mgter. Elizabeth BLANDA (UNSL), para optar por el grado de Especialista en Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar.

ARTÍCULO 2°.-Emplear Herramientas Tecnológicas Sincrónicas, para garantizar la presencia de la Dra. Silvia Pugliese (Universidad del Aconcagua- Universidad Nacional de Rosario) y de la Dra. Claudia Amigo (UNISAL-Bahía Blanca) según lo estipula la normativa vigente OCS N° 30/2022.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.-

CSB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Decana, Dra. Gladys Esther LEOZ– Secretaria de Posgrado, Esp. María Florencia FASSIONE.

**Hoja de firmas**